



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00162-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- I. Informar de manera puntual la dirección física de la demandada **ALEJANDRA MARIA MCKEIN MARIA**, incluyendo barrio y comuna de ser posible, de conformidad con el numeral 10 del Art. 82 del C.G. del P, que al tenor reza: *“El Lugar, la dirección física y electrónica que tengan o estén obligados a llevar donde las partes y sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales”*, ya que en el acápite de notificaciones de la demanda, omitió dicha información y aquella no es optativa.
- II. Complementar el acápite de competencia, en el sentido de informar la razón por la cual se indica que el asunto es de conocimiento de los juzgados de esta especialidad, ello en virtud que en el escrito demandatorio, no se determinó el lugar de notificaciones físicas de la demanda, por ende, no se vislumbra la comuna en la cual reside aquella, lo anterior en virtud de determinar la competencia territorial.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 16 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683fdb47df528eeef4c8671db93858df724082b56171f66a989424154f8e126**

Documento generado en 15/04/2024 10:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>